



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 116-FA-UNAP-2018
Iquitos, 20 de marzo del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 063-2018-DEFPA-FA-UNAP, presentado por la **Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra.**, Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, en la cual indica que el Prof. **Williams Pérez Tangoa**, por error involuntario no ingresó la nota del curso de **Matemática** al Sistema de Gestión Académica, correspondiente al II Semestre Académico 2017, de los siguientes alumnos:

Néstor Manuel Paredes Burga 11
Wendy Misherll Magín Apuela 11

Por lo que, solicita la autorización mediante Resolución Decanal Respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, ingresar las notas en el Sistema de Gestión Académica del curso de **Matemáticas**, que por error involuntario el Prof. **Williams Pérez Tangoa** no ingresó las notas de los estudiantes de la Escuela de Agronomía, correspondiente al II Semestre Académico 2017, que detallo a continuación:

Néstor Manuel Paredes Burga 11
Wendy Misherll Magín Apuela 11

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, MSc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA, DEFPA, ORSA, legajo, Archivo.